

con fecha 10-3-86 en el expediente E-AO-148/86.— Acta nº 808/84, imponiendo la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 5.c) del Real Decreto 1638/81, de 19 de junio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 17 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.697

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Andrés Fernández Ledesma, con último domicilio conocido en la calle Somosierra, nº 15-1º, de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 7-3-1986 en el expediente E-AO-151/85.— Acta nº 986/84, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000) por la infracción al art. 14.c) del Decreto 2122/71, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 17 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.698

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa SPORTACOS, S.A., con último domicilio conocido en la calle General Franco, nº 64-bajo, de la localidad de Arnedo (La Rioja), se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 9-6-86 en el expediente SS-10/86.— Acta nº 1405/84 imponiendo la sanción de doscientas cinco mil pesetas (205.000) por la infracción a los artículos 68 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y artículos 25, 28 y 46 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.699

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa José María Azofra Loma Osorio, con último domicilio conocido en c/ San Fernando, nº 100, en la localidad de Nájera, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 14-4-1986 en el expediente E-AO-13/85.— Acta nº 2/85 imponiendo la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al artículo 14 del Decreto 2122/1971, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.700

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Mª Carmen Lozano Palomares, con último domicilio conocido en la calle Navarrete el Mudo, nº 7, de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 5-3-86 en el expediente E-SH-123/86.— Acta

nº 623/85, imponiendo la sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 1 en relación con el 7.2 de la Orden Ministerial de 20-12-71, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 17 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.701

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan y sus importes, por descubierto en el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en los domicilios que figuran en nuestros registros según declaración del Servicio de Correos que manifiesta ausente en las horas de reparto.

26/403.210-04 José Antonio López Moreno, de Logroño Reqtº/85 ene. a dicbre. 1983	86.802
26/500.996-14 Alfonso Rubio Alvarez, de Haro Reqtº/85 ene. a dicbre. 1983	86.802
26/501.251-75 Amador Calleja Crespo, de Logroño Difª enero 1983 ND/85	814
26/700.365-48 José Miguel Lázaro Agost, de Logroño Reqtº/85 ene. a novbre. 1983	162.369
26/701.919-50 Félix Ojeda Ojeda, de Nájera Reqtº/85 ene. a dicbre. 1983	179.924
26/702.262-35 Fernando Morante López, de Logroño Reqtº 26/86/372 ene. y mar. a dicb. 83	164.930
26/702.760-18 Andrés Fernández Ledesma, de Logroño Reqtº 26/86/293 ene. a dicbre. 83	179.924
26/703.067-34 Elena Blasco Martínez, de Logroño Reqtº 86/341 ene. a dicbre. 83	179.924
26/703.238-11 Miguel Ángel González Valmaseda, de Logroño Reqtº 26/86/369 1983	179.925
26/703.383-59 Rosario Lacarra Hijazo, de Logroño Reqtº 26/86/387 1983	179.925
26/703.548-30 Hermenegildo Gordillo Gómez, de Logroño Reqtº 26/86/486 1983	169.602
26/703.640-25 Rosa Ana Ríos Hernández, de Fuenmayor Reqtº 26/86/499 jun. a dicbre. 83	50.634
26/703.779-67 José Mª Martínez Arratia, de Logroño Reqtº 26/86/593 mar. jun. y jul. 83	44.981
26/705.106-36 Benito García Navarro, de Logroño Reqtº 26/86/803 1983	179.925
26/705.324-60 Juan Valencia Ortuño, de Logroño Reqtº 26/86/824 ene. a jun. 83	79.812
26/705.331-67 Javier Alesanco García, de Logroño Reqtº 26/86/827 may. a dicbre. 83	57.868
26/706.215-78 Carmen Rodríguez Osos, de Logroño Reqtº 26/86/625 1983	179.924
26/706.316-82 Alberto Sierra Oliván, de Logroño Reqtº 26/86/651 1983 y 1984	245.587
26/708.530-65 José Mª García Merinero, de Logroño Reqtº 26/86/30 novb. 83 a may. 84 y Asist. sanit. jun. 1984	93.858

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 3 de julio de 1986.— El Tesorero Territorial.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Resultados finales de las Elecciones Generales celebradas el día 22 de junio de 1986, correspondientes a la provincia de La Rioja
III.D.1

HAGO SABER: Que los resultados finales de las Elecciones Generales celebradas el pasado día 22 de Junio, correspondientes a esta Provincia y reseñados por municipios, son los siguientes:

DON DANIEL MATA VIDAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA